ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBO
07 JUL 2025
SECRETARIA
☒ A.M ☐ P.M.

RECIBIDO
03 JUL 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

C2.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 5951 /
LA LIGUA, 02 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°50/2025 Esc. Comunidades de Valle Hermoso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de servicio de movilización para salida pedagógica.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de servicio de movilización para la Escuela Comunidades de Valle Hermoso, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Marco Antonio Olguín Espinosa, Rut: 12.816.712-9, por un valor total de $235.000.- valor exento de iva, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-09-003 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CPA/MVR/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. Nº 50
MAT.: TRANSPORTE ESCOLAR

LA LIGUA, 18 de junio 2025

DE: Patricia Astudillo Brito

A : Carla Fernández Ayala

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecuciòn del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**GESTIÓN DE PERSONAL**
Objetivo / acción PME	**Potenciar procedimientos y prácticas para desarrollar en la comunidad educativa una cultura de respeto y buen trato, garantizando instancias de colaboración y participación que contribuya al logro de objetivos y metas institucionales.**
Justificación	**Fomentar en los estudiantes diferentes estrategias a través de vivencias directas en terreno para incrementar los aprendizajes.**
Uso	**La movilización está contemplada para el traslado de los estudiantes y docentes desde la escuela hacia los Petroglifos de Chalaco. El 04 de agosto de 2025**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
		1	Servicio de traslado desde la escuela hasta los petroglifos en el sobrante, ida y vuelta .	410901 TRANSPORTE ESCOLAR

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
23 JUN 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

24 JUN 2025

PATRICIA ASTUDILLO BRITO
DIRECTORA
Escuela Comunidades de V. Hermoso

Patricia Astudillo Brito

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Patricia Astudillo Brito	Juan Pablo Ruiz
Directora	Director(s) DAEM
Escuela Comunidades de Valle Hermoso	VB

COTIZACIONES 2025

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE ESCUELA COMUNIDADES DE VALLE HERMOSO
MAIL escuelacomunidades@gmail.com
TELEFONO

COTIZACION N°	140
FECHA	16-06-2025

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR EXENTO IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DESDE ESTUDIANTES Y DOCENTES DESDE ESCUELA COMUNIDADES DE VALLE HERMOSO A LOS PETROGLIFOS EN EL SOBRANTE IDA Y VUELTA	$235.000

FECHA VIAJE	04-08-2025		
N° PASAJEROS	40		
HORA SALIDA	POR CONFIRMAR	HORA REGRESO	

TOTAL SERVICIO	$235.000

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
RUT Contribuyente : 12816712-9

Fecha de realización de la consulta: 25-06-2025 10:49 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 27-06-1997
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	27-06-1997

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	1999
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2025
Otros Libros Empastados	2016
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Funcionarios

Nombre	Firma
Isabel Quiñones	
María Verónica Guzmán	
Vitalia Pérez	
Hans Castillo	
Patricia Zapata	
Yovanny Roco	

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio 50

2 mensajes

Comunidades Valle Hermoso La Ligua Chile <escuela.comunidades@gmail.com> 18 de junio de 2025, 4:01 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Junto con saludar, adjunto oficio n° 50.

Saludos cordiales.
--

Escuela Comunidades de Valle Hermoso
"Escuela y Comunidad Educan con Identidad"
Calle Esmeralda # 182 Valle Hermoso La Ligua
F: 33-2388008

Oficio N° 50.pdf
1952K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 23 de junio de 2025, 9:05 a.m.
Para: Comunidades Valle Hermoso La Ligua Chile <escuela.comunidades@gmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.